

Ministerio de Educación Pública

# Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica

2023



## Presentación

El Ministerio de Educación Pública, a través del documento “Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica”, considera los principales aspectos técnicos y metodológicos por implementar en cada uno de los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense que evidenciaron un menor logro de los aprendizajes en la prueba comprensiva.

El principal objetivo de estas orientaciones pedagógicas es implementar diferentes acciones que permitan fortalecer el proceso de aprendizaje en la persona estudiante, las cuales responden a los diversos ambientes educativos y contribuyen con la adquisición de conocimientos, así como el desarrollo de las habilidades y competencias en las personas estudiantes

Este documento contiene acciones específicas que permitan a la persona docente realizar un proceso de mediación pedagógica y recuperación de los aprendizajes en los que se visualizó mayor dificultad por parte de las personas estudiantes.

Se encuentra organizado en tres apartados:

- 1- Propósito de las Orientaciones Pedagógicas para la Recuperación Académica.
- 2- Aspectos pedagógicos que hacen posible la recuperación académica.
- 3- Acciones para reforzar los aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa para cada ciclo, nivel o modalidad educativa.

## Justificación

Al inicio del primer semestre del curso lectivo 2023, el Ministerio de Educación Pública (MEP), aplicó las pruebas comprensivas a un millón cien mil estudiantes en cada una de las asignaturas del I, II y III Ciclos de la Educación General Básica (EGB) y la Educación Diversificada en los diferentes ciclos y modalidades educativas. El propósito de estas pruebas era recolectar información cuantitativa en cuanto los desempeños y logros demostrados por el estudiantado en los aprendizajes seleccionados para la medición. Las pruebas no fueron estandarizadas, sino que su elaboración dependió de cada uno de los docentes involucrados en el proceso.

Ante tal situación, el MEP estableció el uso de un sistema informático para el registro de los resultados de la prueba comprensiva a nivel nacional (Sistema de Evaluación Ágil), en el que cada docente registró la calificación obtenida por la persona estudiante. Lo consignado en el archivo de Excel contenía el nombre de las personas estudiantes, su calificación respectiva y la descripción de los desempeños demostrados. La información sistematizada y analizada busca planificar e implementar las acciones de acompañamiento y recuperación de los aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa.

Por lo anteriormente expuesto, el MEP a través del presente documento de Orientaciones Pedagógicas para la Recuperación Académica, plantea una estrategia de intervención participativa de los equipos regionales, cuyo propósito es el de mejorar y robustecer el rendimiento académico de las personas estudiantes, que presentaron un bajo dominio de los aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa, evaluados en las pruebas comprensivas. Dicha estrategia, comprende el desarrollo de acciones que permitan fortalecer los procesos de mediación pedagógica en los docentes de las asignaturas de Matemáticas, Ciencias, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Lengua extranjera, Física y Química, en todos los ciclos, ofertas y modalidades educativas

del I, II y III Ciclos de la Educación General Básica (EGB) y la Educación Diversificada.

Aunado a lo anterior, con el propósito de apoyar las acciones de fortalecimiento de los procesos de mediación pedagógica, estas orientaciones plantean un insumo flexible, ajustable, el cual pueden ser contextualizado a la realidad de las regiones; y a los recursos con lo que se dispone, las personas docentes también podrán hacer uso de las actividades propuestas en las **Guías para el Desarrollo de Competencias**, las cuales, a través de un modelo transversal, incorporan actividades dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

Por último, la persona directora del centro educativo, como líder institucional, al tener claridad de las acciones planteadas en estas Orientaciones Pedagógicas para la Recuperación Académica, procurará atender, monitorear, flexibilizar y contextualizar las prácticas que las personas docentes implementan, propiciando y orientando a su personal sobre la ruta a seguir para la recuperación de los aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa.



## Tabla de contenidos

Presentación .....	2
Justificación.....	3
1. Propósito de las Orientaciones para la Recuperación Académica .....	6
2. Aspectos pedagógicos que hacen posible la recuperación académica .....	6
2.1 Mediación pedagógica para la Recuperación Académica.....	6
2.2 Aspectos importantes a considerar en la recuperación académica: .....	8
2.3 Rol de la persona docente al implementar la Recuperación Académica .....	13
3. Acciones para reforzar los aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa para cada ciclo, nivel o modalidad del sistema educativo costarricense. 19	
4. Referencias.....	22

## **1. Propósito de las Orientaciones para la Recuperación Académica**

Las pruebas comprensivas aplicadas en todos los centros educativos del país mostraron la realidad en la que se encuentran las personas estudiantes de las ofertas educativas o modalidades donde se aplicó la prueba, por tal razón, es crucial tomar acciones que permitan mitigar los efectos que han repercutido en el sistema educativo.

De acuerdo con lo anterior, y con el propósito de fortalecer los procesos de mediación pedagógica, en miras de mejorar el logro de los aprendizajes según los resultados obtenidos en las pruebas comprensivas, se proponen acciones para la recuperación académica a implementar por parte de las personas actoras que intervienen directa o indirectamente en el proceso de aprendizaje de la persona estudiante.

## **2. Aspectos pedagógicos que hacen posible la recuperación académica**

A continuación, se detallan una serie de aspectos pedagógicos, vinculados con la Política Educativa y la Política Curricular vigentes, necesarios para la implementación de las Orientaciones de la Recuperación Académica:

### **2.1 Mediación pedagógica para la Recuperación Académica**

En la recuperación académica, la mediación pedagógica debe ser enfocada en acciones que faciliten el desarrollo de aprendizajes. Por lo anterior, la persona docente desempeña un rol estratégico en su papel como mediador pedagógico, al proporcionar estrategias que desarrollen las potencialidades de sus estudiantes; para ello se recomienda:

- Continuar con la implementación de los programas de estudio de manera completa, apoyando de esta manera el desarrollo integral de las personas estudiantes, según el enfoque de cada uno de ellos.
- Utilizar los aprendizajes previos para la activación de los conocimientos esperados según el programa de estudios.
- Reforzar continuamente los aprendizajes de cada programa de estudio; que son medulares, fundamentales y comunes.
- Fortalecer el aprendizaje autónomo de tal manera que contribuya a la recuperación académica. Lo anterior, utilizando las herramientas digitales y recursos didácticos disponibles, según el contexto de cada centro educativo, de la persona estudiante y su familia.
- Involucrar a las familias, en la medida de sus posibilidades, en las acciones de recuperación académica que se llevaran a cabo por parte de la persona docente y el centro educativo.
- Fortalecer las acciones de bienestar emocional que contribuyan a que la persona estudiante mantenga su vínculo con el centro educativo, por medio de diferentes estrategias, proyectos específicos y acciones administrativas.
- Establecer comunidades de aprendizaje entre el personal docente, en los niveles institucional, circuital y regional, con el objetivo de maximizar los recursos y apoyos educativos en beneficio del estudiantado para la recuperación académica.
- Implementar un proceso evaluativo constante y flexible que facilite información veraz y oportuna para la toma de decisiones, lo anterior como un proceso fundamental para lograr la recuperación académica

Puntualmente la recuperación académica se logra cuando la persona docente en su mediación pedagógica propicia la activación de los conocimientos previos, necesarios para construir y desarrollar, los conocimientos esperados, según su año escolar.



Para alcanzar una adecuada recuperación académica es fundamental tener claridad sobre los conocimientos previos necesarios para abordar los aprendizajes del año escolar que cursa la persona estudiante.

## 2.2 Aspectos importantes a considerar en la recuperación académica:

- a) El planeamiento didáctico: es la herramienta que le permite a la persona docente organizar, orientar y planificar el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes. Por tanto:
- Considerar que el programa de estudio completo, de cada asignatura o figura afín, es el insumo principal.
  - Utilizar las plantillas de planeamiento didáctico de cada asignatura, según las disposiciones y lineamientos vigentes.
  - La persona docente debe enfocarse en planificar de manera contextualizada las estrategias de mediación y elaborar los indicadores de aprendizaje, tomando en cuenta las características de cada asignatura y programa de estudio, las características del estudiantado, así como el contexto y los ambientes educativos, según corresponda.
  - Proponer estrategias de mediación accesibles, con múltiples formas de representación de la información y de los materiales, considerando el Diseño Universal para el Aprendizaje.
  - Considerar los conocimientos previos según cada asignatura, año escolar y enfoque del programa de estudio.
  - Explorar los siguientes sitios de consulta para la elaboración del planeamiento didáctico:
    - Educativo: <https://www.mep.go.cr/educatico>
    - Catálogo de recursos audiovisuales para aprender y divertirse: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/aprenderdivertirse.pdf>
    - Tecnoideas Primera Infancia: <https://tecnoideaspreescol.wixsite.com/tecnoideas>
    - Aprendo en casa: <https://recursos.mep.go.cr/2020/aprendoencasa/>



- Recursos asociados a programas y proyectos de Vida Estudiantil:  
<https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos>
- Banco de recursos: <https://bancoderecursos.fod.ac.cr/>
- Reforma de la matemática: <https://www.reformamatematica.net/>
- Colección fantástica con ADA: <https://micuentofantastico.cr/coleccion-fantastica/>
- Portal Español MEP Primaria <https://www.mep.go.cr/educatico/portal-espanol>
- Portal olimpiada de Matemática primaria  
[https://recursos.mep.go.cr/olimpiadas\\_matematicas/](https://recursos.mep.go.cr/olimpiadas_matematicas/)
- Oráculo Matemático <https://educared.fundaciontelefonica.com.pe/juego-oraculo-matemagico/descarga/>
- Orienta2 <https://orienta2.mep.go.cr/>
- Plataforma Teams
- Y otros que han sido divulgados por las distintas asesorías nacionales.

b) Reforzar aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa:

Estos constituyen una selección de aprendizajes fundamentales para iniciar un curso lectivo, los cuales fueron utilizados para la elaboración de las pruebas comprensivas y suministradas por las asesorías nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular. Su adecuada implementación representa un andamiaje clave en la recuperación académica, permitiendo el desarrollo de capacidades y destrezas en la persona estudiante.

Durante la mediación pedagógica la persona docente debe ir valorando el avance de sus estudiantes, y haciendo uso de los aprendizajes previos medulares con la finalidad de propiciar espacios y apoyos educativos que requieran las personas estudiantes según el avance observado.

c) Evaluación para el aprendizaje

En este sentido, es importante recordar que la evaluación para el aprendizaje como parte inherente del acto educativo, comprende un proceso continuo de recopilación de información cualitativa y cuantitativa, el cual propicia el análisis que da fundamento a la toma de decisiones prontas y oportunas orientadas al reforzamiento, acompañamiento y realimentación, para la mejora continua del desempeño y logro de los aprendizajes desarrollados durante su trayectoria escolar.

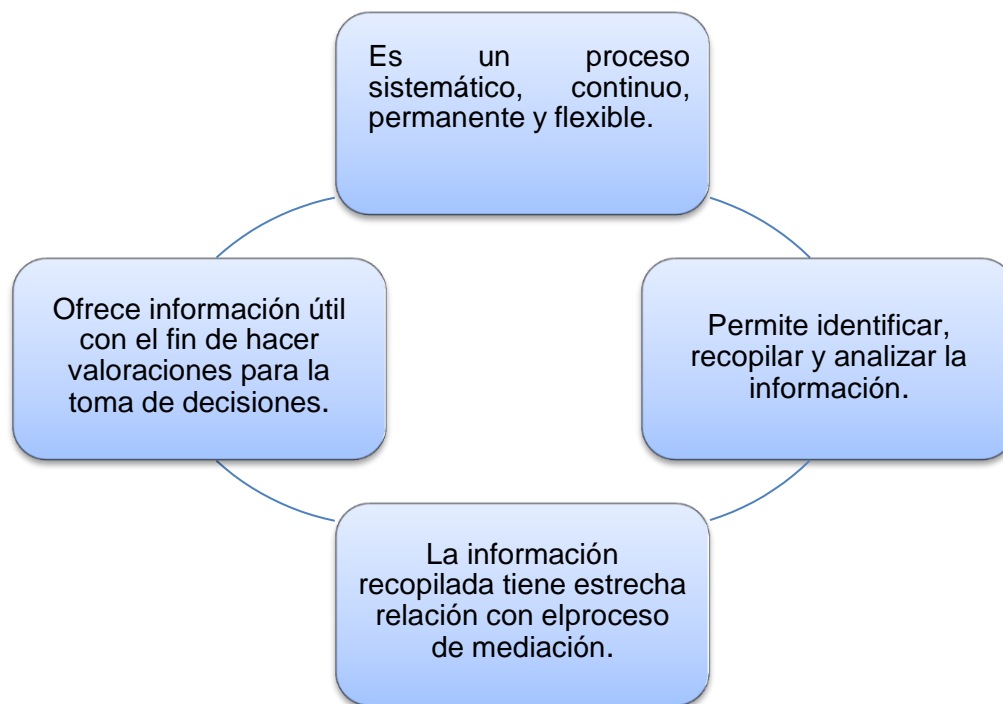
Es por ello que, la evaluación para el aprendizaje debe concebirse, como un proceso de reflexión y toma de decisiones, que propicia la mejora constante del proceso de construcción del conocimiento, tanto para la persona docente, que propone variedad de estrategias, técnicas y actividades como para el estudiantado que demuestra de manera progresiva sus desempeños y logros, así como, no sólo lo que sabe, sino qué sabe hacer con lo que sabe, en congruencia con el programa de estudios y el planeamiento didáctico. Lo cual, facilita formular acciones de reorientación de la planificación desarrollada, de igual manera, de realimentación y acompañamiento al estudiantado, para que autorregule su proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus características e intereses, de manera tal que, se vivencien procesos de autorreflexión y realimentación en torno a la construcción de sus conocimientos.

En este orden de ideas, la persona docente desarrolla el proceso evaluativo orientado a la comprensión, mejora y aprehensión de los aprendizajes en estudio, considerando para ello las capacidades, intereses y características de cada persona estudiante, a la vez que, el estudiantado, desde su realidad y contexto, explora cada aprendizaje, de manera que se construya un aprendizaje significativo y acorde con los retos de la sociedad actual. Es indispensable, reconocer que la evaluación para el aprendizaje tiene como una de sus características, que debe ser percibida por las personas estudiantes, como una ayuda real, generadora de

expectativas positivas, en tanto que, para el personal docente, debe ser el camino para conseguir que esta expectativa se cumpla, es decir, que sea una oportunidad de mejora y promueva que se aprenda más y mejor, encontrando el disfrute en ello.

Por último, la práctica evaluativa que se debe desarrollar con el estudiando, implica evidenciar la coherencia entre el conocer, el hacer y el ser de cada aprendizaje en estudio; esto en un ambiente participativo que, brinde el derecho a indagar, al error, al gusto, al riesgo y a la alegría de aprehender o hacer propio el mundo para transformarlo, desde sus características y potencialidades.

A manera de resumen, se brinda el siguiente diagrama:



A partir de lo anterior, es importante que la persona docente como parte del proceso de recuperación académica, aplique en su quehacer pedagógico, acciones de recuperación que le permitan al estudiantado mejorar sus desempeños y logros.



Entre estas acciones se pueden citar las siguientes:

- Obtener mediante la aplicación de instrumentos técnicamente elaborados, información válida y confiable acerca del desempeño y logro de la persona estudiante en relación con los aprendizajes.
- Identificar los aspectos que se deben mejorar durante el proceso de mediación pedagógica.
- Integrar a todo el estudiantado en el proceso de construcción del conocimiento, interactuando docentes y estudiantes.
- Reorientar el proceso de mediación pedagógica, según la información recopilada.
- Adaptar los procesos didácticos a los progresos y particularidades observadas en el estudiantado para brindar acompañamiento oportuno y pertinente.
- Implementar procesos de autoevaluación y coevaluación, orientados a la reflexión sobre su propio desempeño y el de sus pares.
- Reflexionar acerca del rendimiento de cada estudiante.
- Planificar y desarrollar acciones de realimentación, de acuerdo con el progreso en el desempeño de los aprendizajes.
- Propiciar espacios orientados a la metacognición, con el propósito de que el estudiantado tome conciencia de sus fortalezas y limitaciones.
- Brindar el acompañamiento respectivo para alcanzar el nivel de logro esperado.
- Identificar estrategias de aprendizaje que le faciliten, al estudiantado, el logro de las metas propuestas, entendiendo por estrategias los procesos de toma de decisiones (conscientes e intencionales) en los cuales él elige y recupera, de manera coordinada, los conocimientos que necesita para cumplir con una determinada demanda u objetivo, dependiendo de las características de la situación educativa en que se produce la acción (Monereo, et al., 1999).

- Llevar a cabo procesos de interacción entre pares y personas docentes.
- Brindar los apoyos educativos pertinentes para las personas estudiantes que así lo requieren.

A continuación, se les facilita el enlace de la [Caja de Herramientas](#), en el que pueden acceder a algunas técnicas e instrumentos de evaluación, que pueden aplicar y desarrollar en el proceso de recuperación académica. Específicamente en el apartado “Apoyos para la evaluación de los aprendizajes”, pestaña “Funciones de la evaluación de los aprendizajes”.

### **2.3 Rol de la persona docente al implementar la Recuperación Académica**

La persona docente en el proceso de recuperación académica debe contemplar todas las acciones establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos, además de las que aquí se señalan, con el fin de contribuir a la ejecución de las presentes Orientaciones para la Recuperación Académica:

- Emplea las tecnologías digitales y los recursos tecnológicos existentes de forma innovadora, para favorecer los aprendizajes a desarrollar.
- Realiza la prueba comprensiva al grupo que tiene a cargo, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos.
- Considera la información obtenida en la prueba comprensiva como insumo para la elaboración de su planeamiento y la mediación pedagógica.
- Elabora estrategias de intervención para la mejora de los aprendizajes (corresponde a las estrategias de mediación que utiliza la persona docente para fortalecer los aprendizajes que presentaron mayor dificultad en las personas estudiantes) a partir de los datos obtenidos en las pruebas comprensivas.

- Desarrolla su labor considerando los diferentes escenarios socioeconómicos y culturales, según el contexto cercano de la persona estudiante, como base para la planificación de su mediación, en concordancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Mantiene una comunicación asertiva con la familia sobre el nivel de avance de la persona estudiante y con ello facilitar un mejor proceso de aprendizaje o la activación de la Alerta Temprana.

#### **2.4 Rol de la persona directora al implementar la Recuperación Académica**

La persona directora de centros educativos debe planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades curriculares y administrativas que se realizan en su institución, en lo referente a la recuperación académica, se destacan las siguientes funciones:

- Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades curriculares y administrativas de la Institución a su cargo.
- Asesora y orienta al personal acerca de normas de evaluación, empleo y aplicación de métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos y utilización del material didáctico, procurando la incorporación de conocimientos actualizados e innovadores.
- Coordina los diferentes programas del centro educativo y vela por su correcta ejecución.
- Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.
- Asigna, supervisa y controla las labores del personal subalterno encargado de ejecutar las diferentes actividades que se realizan en la institución.
- Impulsa el acercamiento de los padres de familia a la institución con el fin de que sean asesorados en las técnicas y procedimientos para complementar la formación en el hogar.



- Otras establecidas en el respectivo manual descriptivo de puesto o propias del cargo.

## 2.5 Rol de la persona supervisora de educación al implementar la Recuperación Académica

Como líder del circuito escolar, la persona supervisora debe dirigir una gestión administrativa de los centros educativos para garantizar un exitoso proceso educativo. En lo referente a la recuperación académica, se destacan las siguientes funciones:

- Asesorar a los directores de los centros educativos en la correcta interpretación de la política educativa, los planes y programas, las ofertas educativas y las disposiciones emanadas por los niveles nacional y regional, para su adecuada ejecución.
- Asesorar a los directores en materia de planificación, organización y administración de los centros educativos, con el fin de mejorar su capacidad de gestión, tanto en el ámbito académico como administrativo.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de gestión, tanto en el ámbito administrativo como académico, entre los directores de centros educativos del circuito educativo bajo su responsabilidad, y entre circuitos educativos de la región.
- Supervisar el cumplimiento de la Política Educativa y las disposiciones establecidas para su implementación, en todos los ciclos niveles y modalidades.
- Colaborar con el Departamento de Asesoría Pedagógica y con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para el cumplimiento de sus funciones.
- Facilitar la comunicación entre las dependencias del nivel central y los centros educativos, para el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la implementación de la Política Educativa.

- Otras establecidas en el respectivo manual descriptivo de puesto o propias del cargo.

## 2.6 Rol de la persona asesora regional al implementar la Recuperación Académica

La persona asesora regional dentro de su rol de promotor, coordinador, orientador y asesor del trabajo del personal docente; también es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de los procesos, planes y programas educativos y otras actividades a ellos asignadas, así como brindar asesoría pedagógica y curricular al personal docente, por lo que, en lo referente a la recuperación académica, se destacan las siguientes funciones:

- Brindar asesoría pedagógica y curricular al personal docente destacado en los centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el Programa Regional de Asesoría Pedagógica.
- Coordinar, a través de su jefatura inmediata, la programación de procesos de asesoría y capacitación pedagógica en áreas estratégicas, con asesores nacionales.
- Velar por que el personal docente destacado en los centros educativos de la región, desarrollen adecuadamente los planes y programas de estudio vigentes, en todos los ciclos, niveles y modalidades.
- Mantener un diagnóstico actualizado sobre las necesidades de capacitación y actualización del personal docente destacado en los centros educativos de su región.
- Conocer y analizar los resultados de las Pruebas Nacionales de Certificación, de las Pruebas Nacionales de Diagnóstico y de las Pruebas Internacionales, y utilizarlos como insumo para retroalimentar la formulación y actualización del Programa Regional de Asesoría Pedagógica.
- Promover la realización de foros, encuentros y actividades regionales para el intercambio de experiencias pedagógicas de su especialidad, prácticas de

mediación y el uso de materiales y recursos de apoyo entre el personal docente de la región.

- Promover la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad de género, así como de la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumentos para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.
- Diagnosticar los problemas que puedan afectar el desempeño del personal docente y hacer las recomendaciones pertinentes.
- Proponer el empleo de guías y material didáctico, recursos metodológicos y técnicos y cualquier otro instrumento para el mejoramiento de la enseñanza de su especialidad.
- Llevar a cabo demostraciones técnicas y experimentar nuevos métodos de enseñanza aprendizaje, para mejorar el proceso educativo.
- Visitar centros educativos de su jurisdicción, para observar el desarrollo de las lecciones.
- Instruir al personal docente acerca de la interpretación y aplicación de programas, métodos, material didáctico, planeamiento y evaluación del trabajo escolar.
- Asesorar al personal docente de su jurisdicción, referente a las técnicas y medios de prevenir, detectar y diagnosticar en los niños, las necesidades educativas especiales y aplicar técnicas que permiten fortalecer su aprendizaje.
- Crear y adaptar instrumentos tales como: guías, métodos y técnicas que se requieren para la atención de la población estudiantil.
- Otras establecidas en el respectivo manual descriptivo de puesto o propias del cargo.



## 2.7 Rol de la Jefatura de Departamento de Asesoría Pedagógica (DAP) al implementar la Recuperación Académica

La Jefatura del DAP al tener que dirigir, coordinar y supervisar las labores técnicas y administrativas del ámbito regional, debe en lo referente a la recuperación académica, desarrollar las siguientes funciones:

- Dirige, coordina y supervisa el desarrollo de los programas técnicos y administrativos a su cargo, de acuerdo con la política dictada por el Ministerio de Educación Pública.
- Participa en la determinación de las políticas de asesoramiento y en la formulación de programas del sistema educativo nacional, en el campo de su especialidad.
- Dirige, coordina y supervisa la preparación de los programas de asesoría docente en las modalidades de enseñanza preescolar, enseñanza especial, enseñanza de adultos, orientación, educación superior, enseñanza académica, enseñanza técnico profesional y otras.
- Dirige, coordina y supervisa la ejecución de investigaciones en el campo educativo con el fin de alcanzar el mejoramiento curricular.
- Orienta y coordina las actividades de revisión de planes de estudio, programas de enseñanza, materiales didácticos, textos escolares y otras guías e instrumentos pedagógicos.
- Integra comisiones de estudio a fin de elaborar y evaluar y planes y programas de enseñanza y otros instrumentos pedagógicos.
- Asigna, supervisa y controla las labores del personal subalterno encargado de ejecutar los diferentes programas de la unidad que dirige.
- Organiza, coordina y supervisa la preparación de material divulgativo e informes técnicos sobre las actividades que se realizan en la unidad a su cargo.

- Redacta y revisa informes, reglamentos, instructivos, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Mantiene controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la unidad y vela porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Otras establecidas en el respectivo manual descriptivo de puesto o propias del cargo.

## **2.8 Rol de la persona directora regional al implementar la Recuperación Académica**

- Planear, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección Regional de Educación a su cargo.
- Velar que las distintas dependencias bajo su responsabilidad conozcan y cumplan la normativa, lineamientos y disposiciones establecidas en materia de control interno.

## **3. Acciones para reforzar los aprendizajes previos medulares para la continuidad educativa para cada ciclo, nivel o modalidad del sistema educativo costarricense.**

De acuerdo con el documento Pruebas comprensivas en el curso lectivo 2023 (<https://acortar.link/A3PieQ>), “a partir de los desempeños demostrados por el estudiantado y el análisis de la información, la persona docente planifica y consigna las acciones orientadas a la recuperación y acompañamiento...” (MEP, 2023, p. 9).

Estas acciones tienen como finalidad fortalecer los procesos de mediación pedagógica en los docentes de nivel de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, por medio de diferentes orientaciones

pedagógicas que permitan el abordaje de los aprendizajes previos medulares, evaluados en las pruebas comprensivas para la continuidad del proceso educativo del estudiantado.

Por tanto, la planificación de las actividades diseñadas en las orientaciones pedagógicas para de recuperación académica, “debe evidenciarse en la columna de las estrategias de mediación del planeamiento didáctico que elabora cada persona docente” (MEP, 2023a, p.10).

A continuación, se les facilita en enlace de la página oficial de la [Dirección de Desarrollo Curricular](#), donde pueden encontrar las Orientaciones Pedagógicas para la Recuperación Académica por asignatura.

- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica: Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica de I y II Ciclos de la Educación General Básica.
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Lenguas extranjeras: Inglés, Francés, Italiano de I y II Ciclos y Educación para Personas Jóvenes y Adultas.
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Ciencias, Tercer Ciclo y Educación Diversificada
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Matemática, Tercer Ciclo y Educación Diversificada
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Español, Tercer Ciclo y Educación Diversificada
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Estudios Sociales, Tercer Ciclo y Educación Diversificada
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Educación Cívica, Tercer Ciclo y Educación Diversificada
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Física, Tercer Ciclo y Educación Diversificada



- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Química, Tercer Ciclo y Educación Diversificada
- Orientaciones pedagógicas para la Recuperación Académica Lenguas Extranjeras, Tercer Ciclo y Educación Diversificada

#### 4. Referencias

- Consejo Superior de Educación. (2008). *El centro educativo de calidad como Eje de la Educación Costarricense*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2WqX83A>
- Consejo Superior de Educación. (2016a). *Educación para una nueva ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2WSRF15>
- Consejo Superior de Educación. (2017a). *Política Educativa la Persona: Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/3IHJqyS>
- Ministerio de Educación Pública. (2018a). *Hacia una Educación Inclusiva: líneas de apoyo, para los Servicios de Apoyo Educativo*. Dirección de Desarrollo Curricular, Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad. <https://bit.ly/3iH5fIT>
- Ministerio de Educación Pública. (2018). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes*. [Sistema Costarricense de Información Jurídica]. <https://bit.ly/3aUBJ9q>
- Cascante, J., Campos, J. y Ruiz W. (eds.). (2021). *Actividades de mediación pedagógica para el aprendizaje autónomo: oportunidades para innovar en la planificación del proceso educativo*. Universidad Estatal a Distancia y Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2TukCpB>
- Ministerio de Educación Pública. (2022c). *Orientaciones pedagógicas para la Nivelación Académica*. Dirección de Desarrollo Curricular. <https://bit.ly/3pIWY5n>
- Ministerio de Educación Pública. (2022d). *Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025*. Dirección de Desarrollo Curricular. <https://bit.ly/3pIWY5n>
- Monereo, C.; Castelló, M.; Clariana, M.; Palma, M. y Pérez, M. L. (1999). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Formación del profesorado y aplicación en la escuela*. <https://acortar.link/xVvpss>

Dirección General de Servicio Civil. (2022). *Manual descriptivo de clases docentes: Director Regional de Educación.* Recuperado de [https://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/Clases%20Docentes/Jefe Tecnico en Educacion 1 \(G. de E.\).pdf](https://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Clases%20Docentes/Jefe_Tecnico_en_Educacion_1_(G._de_E.).pdf)

Dirección General de Servicio Civil. (2022). *Manual descriptivo de clases docentes: Asesor regional (G. de E.).* Recuperado de [https://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/Clases%20Docentes/Asesor Regional \(G. de E.\).pdf](https://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Clases%20Docentes/Asesor_Regional_(G._de_E.).pdf)

Dirección General de Servicio Civil. (2022). *Manual descriptivo de clases docentes: Jefe técnico de educación 1 (G. de E.).* Recuperado de [https://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/Clases%20Docentes/Jefe Tecnico en Educacion 1 \(G. de E.\).pdf](https://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Clases%20Docentes/Jefe_Tecnico_en_Educacion_1_(G._de_E.).pdf)

Dirección General de Servicio Civil. (2022). *Manual descriptivo de clases docentes: Supervisor de Educación.* Recuperado de [https://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/Clases%20Docentes/Supervisor de Educacion.pdf](https://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Clases%20Docentes/Supervisor_de_Educacion.pdf)

Dirección General de Servicio Civil. (2022). *Manual descriptivo de clases docentes: Director de colegio 3.* Recuperado de [https://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/Clases%20Docentes/Director de Colegio 3.pdf](https://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Clases%20Docentes/Director_de_Colegio_3.pdf)

Dirección General de Servicio Civil. (2022). *Manual descriptivo de clases docentes: Director de enseñanza general básica 5 (I y II Ciclos).* Recuperado de [https://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/Clases%20Docentes/Director de Enseñanza General Basica 5 \(I y II ciclos\).pdf](https://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Clases%20Docentes/Director_de_Ensenanza_General_Basica_5_(I_y_II_ciclos).pdf)



## **Autoridades Nacionales**

**Anna Katharina Müller Castro**

Ministra de Educación

**Melvin Chaves Duarte**

Viceministro académico

**Yorleny Porras Calvo**

Directora, Dirección de Desarrollo Curricular